



Córdoba, 07 JUL 2017

VISTO:

La necesidad de establecer el período de receso docente y Nodocente de invierno para el año 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral nro. 1077/2017 autoriza a las distintas Unidades Académicas, Institutos y Escuelas a suspender las actividades docentes desde el 10 al 21 de julio de 2017 y respecto del personal Nodocente dispone que gozarán durante el mes de julio de 2017 de cinco (5) días hábiles de licencia, dentro del período comprendido entre el 10 y 21 de julio de 2017.

Que en esta Facultad el receso de invierno para las actividades docentes ya se encuentra previsto y aprobado en el Calendario Académico del Ciclo Lectivo 2017, solo corresponde establecer fecha de suspensión para el caso de las actividades administrativas y académicas que desarrolla el sector Nodocente de la Facultad.

Lo dispuesto en la Res. H.C.S. N° 725/2016 arts. 1 y 2.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Disponer como receso de invierno, de acuerdo a la R.R. nro. 1077/2017, la suspensión de las actividades académicas y administrativas en el período del 10 al 14 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

RESOLUCION N°:

ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

398

Lic. SILVINA-ALEJANDRA QUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA